OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN 1) DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5014447 DEL 29 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y **AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE MÍNIMA CUANTÍA MC - ANT - CRNR 0015 2023**

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA	**AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE** **NIT 900.529.358-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**LINA MARIA ARANGO URIBE** **CC 43.759.533**
OBJETO	**OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO ESPECIALIZADO UBICADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA LÍNEA SENNOVA EXISTENTES EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Hasta la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($31.606.400)** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.
PLAZO INCIIAL	DOS MESES (31 DE JULIO DE 2023)
PLAZO FINAL	30 DE NOVIEMBRE 2023

Entre los suscritos, de una parte **LUIS JHON FARLEY CARDONA** , identificado con cédula de ciudadanía nro. 70.072.863 , en su calidad de Subdirector (E) del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia, nombrado mediante la Resolución No. 1 - 1004 del 31 de mayo de 2023 y posesionado según consta en el Acta No. 202 del 31 de mayo de 2023, quien en adelante se denominará **EL SENA**, **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, con **NIT.899.999.034-1**, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique, y de otra parte **LINA MARIA ARANGO URIBE** identificado con la cédula de ciudadanía nro. **43.759.533**, actuando en Representación Legal de **AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE**, identificado con **NIT: 900.529.358-8** , que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N° 1)** del contrato de prestación de servicios nro. CO1.PCCNTR.5014447 DEL 29 DE MAYO DE 2023, el cual se regirá por la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes sobre la materia, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 1 de junio de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO ESPECIALIZADO UBICADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA LÍNEA SENNOVA EXISTENTES EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES".**

2. Que de conformidad con el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de julio 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 1 de junio de 2023.

3. Que según lo estipulado en la aceptación de oferta, el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($31.606.400), incluido IVA.** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato. El presente proceso está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No: 15523 de fecha 2023-03-28 y de registro 121723 del 30 de mayo de 2023.

4. Que **ANDRES FELIPE RUIZ**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 2 de agosto de 2023, solicita modificar el contrato en ampliación del tiempo de ejecución. Se requiere la modificación al contrato CO1.PCCNTR.5014447 DEL 29 DE MAYO DE 2023, el cual tiene como objeto **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO ESPECIALIZADO UBICADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA LÍNEA SENNOVA EXISTENTES EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA",** en el normal desarrollo de la ejecución del contrato se detectó que:

1. El plazo estipulado en los estudios previos en su capítulo 16. Plazo de ejecución del contrato fue de sesenta (60)

días, sin exceder el 10 de diciembre de la presente vigencia o hasta agotar el presupuesto designado para el proceso.

2. De acuerdo al anexo técnico se debe realizar dos mantenimiento preventivos y correctivos de todo el sistema de aires acondicionado que cuenta el Laboratorio de Servicios Tecnológicos (anexo ficha técnica) durante la vigencia del 2023.

3.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	FRECUENCIA
1	Equipo HIREF jaur 0212 23KW (2 rutinas de mantenimiento)	Limpieza y verificación de filtros de aire Revisión de los controles eléctricos Limpieza de bandeja de condensador y verificación del sifón de drenaje Ajuste de piezas mecánicas. Reapreté de toda la tortillería Verificación de operación de motor ventilador (consumos de corriente y voltaje) de unidad condensadora y lubricación de este Calibrar y controlar el correcto funcionamiento de los sistemas de control de temperatura Limpieza de evaporador Limpieza de condensador Verificación de carga de gas refrigerante Revisión de borneras para el sistema de potencias Revisión de las protecciones térmicas y magnéticas Cepillado de serpentín de unidades condensadoras	Unidad	2	2
2	Equipo tipo minisplit (2 rutinas de mantenimiento)	Limpieza y verificación de filtros de aire Revisión de los controles eléctricos Limpieza de bandeja de condensador y verificación del sifón de drenaje Ajuste de piezas mecánicas. Reapreté de toda la tortillería Verificación de operación de motor ventilador (consumos de corriente y voltaje) de unidad condensadora y lubricación de este Calibrar y controlar el correcto funcionamiento de los sistemas de control de temperatura Limpieza de evaporador Limpieza de condensador Verificación de carga de gas refrigerante Revisión de borneras para el sistema de potencias Revisión de las protecciones térmicas y magnéticas Cepillado de serpentín de unidades condensadoras	Unidad	2	2
3	Extractores Vents (2 rutinas de mantenimiento)	Limpieza y verificación de filtros de aire Revisión de los controles eléctricos Limpieza de bandeja de condensador y verificación del sifón de drenaje Ajuste de piezas mecánicas. Reapreté de toda la tortillería Verificación de operación de motor ventilador (consumos de corriente y voltaje) de unidad condensadora y lubricación de este Calibrar y controlar el correcto funcionamiento de los sistemas de control de temperatura Limpieza de evaporador Limpieza de condensador Verificación de carga de gas refrigerante Revisión de borneras para el sistema de potencias Revisión de las protecciones térmicas y magnéticas Cepillado de serpentín de unidades condensadoras	Unidad	2	2
4	FILTRO WORK-CLEAN FDCJM 30x29x4" 85% (2 cambios)	Cambio de filtros	Unidad	2	2
5	FILTRO WORK-CLEAN FDCJM 30x26x2" 85% (2 cambios)	Cambio de filtros	Unidad	1	2

4. La realización del segundo mantenimiento preventivo y correctivo es necesario para generar las condiciones ambientales adecuadas que requieren los equipos analíticos e instrumentales para su correcta operación. Además, considerando los objetivos del laboratorio de servicios tecnológicos encaminados a la acreditación de su sistema de gestión de la calidad, se necesita un sistema que controle y mantenga bajo especificaciones los niveles de temperatura y humedad relativa del ambiente. Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su correcta operación y protección contra posibles daños

En consecuencia y por esta razón solicitamos se modifica el tiempo de contrato hasta el próximo 30 de noviembre de 2023.

En atención a lo anterior, se considera viable y pertinente adelantar el otrosí N°. 1 (Modificación) del contrato según se indicó con antelación, toda vez que es necesario el mantenimiento y reparación de los equipos para la operación de las unidades productivas del centro y restaurante de los aprendices

5. Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena el presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N° 1).**

6. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes han convenido modificar el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios nro. CO1.PCCNTR.5014447 DEL 29 DE MAYO DE 2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen modificar el plazo de ejecución del contrato para la realización del segundo mantenimiento del sistema de aire acondicionado programado para el mes de noviembre del presente año.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes al presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N°.1)** se adjuntan a este documento: El documento de justificación.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia.

CLÁUSULA SEXTA:. Para su perfeccionamiento el presente documento contractual requiere de la firma de las partes.

Se firma la presente acta en municipio de Caldas, el 2 de agosto de 2023

CONTRATANTE

LUIS JHON FARLEY CARDONA
CC 70.072.863
Subdirector (E) Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada

CONTRATISTA

LINA MARIA ARANGO URIBE
CC 43.759.533
Representante Legal
AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE

Vbo. ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ
Supervisor No. CO1.PCCNTR.5014447 DEL 29 DE MAYO DE 2023
Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Cristina Garro Castaño
VoBo. Gloria Elizabeth Arango Builes – Apoyo Jurídico